



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 049-2020-MDC/A

Cieneguilla, 21 de febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:



El Informe N° 014-2020-SGDELT-GATR-MDC de fecha 12 de febrero del 2020 emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo e Informe N° 020-2020-MDC/GAJ, de fecha 17 de febrero del año 2020 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre, **"PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO COMO VECINOS ILUSTRES Y DESTACADAS DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA"**, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, Reconocer, valorar y estimular a las personas que contribuyen en el desarrollo de esta ciudad, así como felicitar su participación activa, entrega y aporte en el sector social, educación y deporte, pilares fundamentales dentro del desarrollo de la sociedad, que asimismo forman parte de la historia del pueblo Cieneguillano.



Que, mediante Ordenanza N° 095-2009-MDP de fecha 26 de junio del 2009, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de condecoraciones y distinciones que entrega la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, donde en su Artículo decimo señala que; **De los reconocimientos:** "son distinciones que se otorgan por decisión del alcalde, a las personas naturales o jurídicas que hayan realizado alguna actividad o servicio a favor de la comunidad de Cieneguilla (...) se otorgan en señal de agradecimiento por la realización de una acción específica digna de resaltarse, en ceremonias que requieran una felicitación expresa por parte de la municipalidad distrital de Cieneguilla.

Que, a través del Decreto Ley N° 18166 del 03 de marzo de 1970, se establece la creación política del distrito de Cieneguilla, lo que significa que el presente año se conmemora el **"QUINCUGÉSIMO ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA"**;

Información





MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, en el marco por las celebraciones por el "QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA" donde, se realizará un merecido homenaje conmemorando sus 50 Años de Creación Política, con la participación de todo su Pueblo y Turistas de diferente partes del Perú y el Mundo, compartiendo su historia, tradición, costumbres, gastronomía y su belleza cultural que hacen de Cieneguilla, uno de los Distritos Turístico del Perú, es que resulta meritorio rendir un merecido reconocimiento, al Sr. **RUBEN CARLOS MAYER GOMEZ**, por su destacada trayectoria y desempeño en beneficio y representación del distrito de Cieneguilla, determinando su reconocimiento y gratitud como vecino ilustre de nuestro distrito.

Que, es preciso resaltar que el Sr. **RUBEN CARLOS MAYER GOMEZ**, fue el primer Regidor de Registro Civil en Cieneguilla, durante la Gestión del Sr. Alcalde Otakar Lukac (primer alcalde de Cieneguilla) actualmente es Vicepresidente del Club de Leones- Club dedicado a combatir diferentes problemas sociales que surgen en el distrito, tales como violencia a los niños y a la mujer, la anemia, apoyo al adulto mayor, entre otros, a través de acciones tales como, charla y ferias, también logro ser presidente en diferentes ocasiones del club anteriormente mencionado, asimismo es hijo del Sr. Ernesto Mayer, quien fue el fundador del club de leones de Cieneguilla en el año 1961 y de Zenaida Gómez Silva de Mayer, creadora del himno a Cieneguilla y la encargada de difundirlo por diferentes colegios del distrito de Cieneguilla en ese entonces. En este contexto, teniendo en consideración lo expresado anteriormente, deviene en indispensable saludarlo y reconocerlo como vecino ilustre de nuestro distrito.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; así como en aplicación al Art. 43 del mismo cuerpo normativo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER COMO VECINO ILUSTRE Y FELICITAR AL SR. RUBEN CARLOS MAYER GOMEZ, por su destacada trayectoria y loable desempeño en beneficio y representación del distrito de Cieneguilla.

ARTICULO SEGUNDO.-ENTRÉGUESE el distintivo correspondiente en mérito al reconocimiento emitido, en el marco del "QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA.

ARTÍCULO TERCERO.-HACER ENTREGA de la presente resolución de alcaldía, en acto público, al Sr. *Rubén Carlos Mayer Gómez*.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE
Secretario General (e)



ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE



Alcalde Local Municipal: Av. Nueva Toledo 97-
Cieneguilla. Central Telf: 479-8212